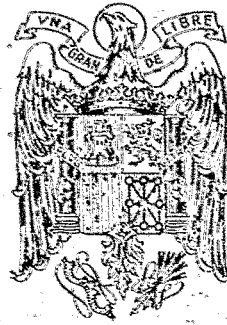




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se declara de urgente ejecución la ampliación del cuartel del Regimiento de Artillería número 13, en Getafe.

Ante la necesidad de disponer, en el más breve plazo posible, de la totalidad de los terrenos necesarios para la ampliación del cuartel del Regimiento de Artillería número trece, en Getafe, y a fin de evitar dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse en su adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la ampliación del cuartel del Regimiento de Artillería número trece, en Getafe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada de Ingenieros don Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, y al del mismo empleo de Infantería, en situación de reserva, don César Sáenz Santamaría de los Ríos.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don César Sáenz Santamaría de los Ríos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se dispone pase a situación de reserva el Inspector Farmacéutico don José de la Helguera Ortiz.

Vengo en disponer que el Inspector Farmacéutico don José de la Helguera Ortiz cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército y pase a situación de reserva, a voluntad propia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Capitán de la Guardia Civil don Laureano Hernández López.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el capitán de la Guardia Civil don Laureano Hernández López, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En atención a los méritos contraídos y como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcancen la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Relación que se cita

Cabo primero Luis Patilla Alba, de la 105 Comandancia.
Cabo Salvador Valverde Sabido, de la 233 Comandancia.

Guardia conductor Martín Serrano Gómez, de la idem íd.
Madrid, 18 de junio de 1948.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al guardia segundo del Cuerpo de la Guardia Civil Pedro Serrano Requena, perteneciente a la 133 Comandancia, la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo blanco.

Madrid, 18 de junio de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 293), al alférez eventual de complemento del Arma de Infantería don Pedro Escobar Mitjavilla, procedente del Distrito de Madrid, causa baja en el empleo eventual que le fue conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243), quedando en la situación militar determinada por el apartado IIc) del caso II del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 293), al alférez eventual de complemento del Arma de Infantería don Enrique Lobato Paramio, procedente del Distrito de Madrid, causa baja en el empleo eventual que le fue conferido por Orden de 19 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 289), quedando en la situación militar determinada por el apartado IIc) del caso II del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesora de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid, el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería don Tomás Amat Cuadra

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 27 de junio de 1945 (D. O. núm. 145), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería don Alberto Rosell Cortada, procedente del Distrito de Santiago, al que le han sido concedidos los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233), quedando con el de sargento de complemento asignado por otra de 31 de octubre de 1944 (D. O. núm. 261) y en el disfrute de los citados beneficios de prórroga.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I d) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento de las Armas que consignan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Isaac Blanco Fuentes, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 258).

Don Gustavo García Martínez, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 232).

Don Millán García Morante, de Infantería, perteneciente al Distrito de Granada, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 244).

Don Vicente Miragall García, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 244).

Don Carlos Pérez Estévez, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. número 243).

Don Rafael Fort López, de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233).
Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacante de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid, se nombra para dicho cometido al alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. José Reyes Polo.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

Por aplicación del artículo 19 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado como representante del Patronato de Huérfanos de Militar en Girona y su provincia, el comandante de Infantería (Escala complementaria) don Juan Tur Juan, actualmente destinado en la Caja de Recluta número 41.

Madrid, 15 de junio de 1948.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán de Infantería (caballero mutilado) D. Antonio Franquet Alemany, destinado en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Girona, para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su

aplicación, se concede al comandante y capitanes que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordenes que se consiguran, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso a empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión, antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de marzo de 1948

Capitán de Infantería D. José Sánchez Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1946 (D. O. número 141).

Capitán de Infantería D. Gaspar de Torres Solanot y García de Bustillo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de octubre de 1946 (D. O. núm. 249).

A partir de 1 de abril de 1948

Capitán de Infantería D. Vicente Romero Morante, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de mayo de 1946 (D. O. núm. 102).

Capitán de Infantería D. Angel Sanz Díaz, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 2 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 31).

A partir de 1 de mayo de 1948

Comandante de Infantería D. Cesáreo Valls Moreno, González, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 3 de abril de 1946 (D. O. núm. 80).

A partir de 1 de junio de 1948

Capitán de Infantería D. Francisco Marcos Remón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden

de 4 de septiembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 204).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1948

Capitán de Infantería D. Natalio Alcalá Cerviño, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6.

A partir de 1 de mayo de 1948

Teniente de Infantería D. Faustino Giner Gascón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de junio de 1948

Teniente de Infantería D. Pedro Hernández Clauwarchirant, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, al brigada de Infantería D. Máximo Fernández Canellas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, conservando únicamente el derecho a la mitad de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 505), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Infantería, sin barras, al teniente de Infantería D. Andrés López de Vicuña Pozuelo, destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA**Recompensas**

La antigüedad que le corresponde en su actual empleo a los Jefes de Caballería que se indican, por haber sido recompensados con el avance en la Escala, es la siguiente:

Teniente coronel de Caballería de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército D. Manuel García Andino, 7 de enero de 1943.

Comandante de Caballería, disponible forzoso en Marruecos, D. Jesús Andújar Espino, 17 de marzo de 1945.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

La antigüedad que le corresponde en su actual empleo al brigada de Caballería D. Luis Gutiérrez Nalda, disponible forzoso en Marruecos, por haber sido recompensado con el avance en la Escala, es la de 1 de enero de 1945.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, Gobernador Militar de Sevilla y Subinspector de la 2.ª Región Militar, el comandante de Caballería D. Manuel de Heredia y del Rivero, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), con los beneficios que le concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA**Disponibles**

Queda anulado el destino a la Caja de Recluta núm. 62, adjudicado por Orden de 25 de mayo último (*DIARIO OFICIAL* núm. 118), al teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Rafael Villegas Romero, cuyo jefe vuelve a su anterior situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 22 de mayo último (D. O. núm. 118), pasan destinados a los Centros y Dependencias que se indican, en las condiciones que en dicha disposición se previene, los jefes de Artillería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25**

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Víctor Santamaría Parra, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Patricio Mosteyrín Rubiños, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Caja de Recluta núm. 8

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Juan Montes Montés, de la Caja de Recluta número 35.

Caja de Recluta núm. 41

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco Zamora Castrillo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Caja de Recluta núm. 51

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Pablo Fernández Valencia, en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 22.

Caja de Recluta núm. 62

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Andrés Rubio Pérez, de la Caja de Recluta núm. 39. Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Bajas

Se concede la separación del Ejército, a voluntad propia, al capitán de Artillería, Escala activa, D. Casimiro Pérez Meñán, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, pasando a formar parte de la oficialidad de complemento con el mismo empleo y antigüedad que actualmente disfruta.

Madrid, 18 de junio de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del corriente mes, el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Crescencio Gómez Gordo, con destino en la Caja de Recluta núm. 10, y se le asciende al empleo de teniente coronel, como comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (C. L. núm. 117), por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de habilitativo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1948.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización al caballerizo alférez cadete de la Academia de Artillería D. Manuel Pérez-Salas Monco, para usar sobre el uniforme la insignia de la Incógnita y Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta), en su grado de «Donado» y de la cual se halla en posesión.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Se concede autorización al brigada de Artillería D. Salvador Glera Gómez, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, para

usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), a partir del día 10 de mayo de 1948, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Ingenieros D. José González-Aller Balseyro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de Ingenieros existente en el Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria que a continuación se relacionan.

Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Comandante D. Domingo García García, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Francisco Marín Martínez, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Camacho Martín, 8.000 pesetas por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Narciso Sanz Zubieta, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Capitán D. Angel del Valle García, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Jacinto Calvo Dosago, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Paiza Navas, 5.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Juan Montes Maza, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Teniente D. Domingo Posada Rincón, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Jacinto Soro Alconchel, 4.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Pedro de las Heras Cristóbal, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Segundo Sánchez López, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Abuelkader B. Mohamed Berkan, núm. 149, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Bachir B. Mohamed Susi, número 152, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Ali Ben Hossain, núm. 154, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Subteniente D. Daniel Ortega Pé.

rez, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Iluminado Sánchez Moñina, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Juan Font Fullana, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan Pinillos Sancho, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Subayudante D. Isidro Martín Martínez, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Lázaro Vidal Balaguer, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis Aldasoro Oyarvide, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel López Biarge, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Pedro Vilamala Coma, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Hamed B. Mohamed Quehdana, núm. 153, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Abuela B. Yilali Sargini, número 179, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Sargento primero S. Ben Hamed B. Kaddur, núm. 230, 2.000 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Caballeros mutilados permanentes

Comandante D. José de Rojas Torres, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1943, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Sergio Martínez Mantecón, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1943, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Gerardo Pestaña Guerrero, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Angel de la Fuente Rodríguez, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Sanz Aguirre, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Francisco Lorite Rueda, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Brigada D. Angel Vela Tabuena, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Víctor García Aljardé, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Sargento D. Juan Rodríguez Artiles, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Caballeros mutilados permanentes que llevan cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo

Capitán D. Javier Ezcurra Mantecola, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Haya Prats, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Teniente D. Mauricio Campos Sanjuán, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. José Dávila Valverde, 1.000 pesetas a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Carlos Bueno Gutiérrez, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Alférez D. Manuel Revuelta Irigoyen, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Sargento D. Antonio Villalba López, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Ramón Borja Antón, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Benigno Jerez Barriuso, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Herminio Tarrero Campos, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Manuel Moreno López, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Cristóbal López Poveda, no, 500 pesetas, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Javier Romero de Lecea, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Vacantes de destino

Vacantes los destinos dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, que se relacionan a continuación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deben ser solicitados en primer lugar por los Caballeros mutilados permanentes B, con coeficiente de 64 a 26 por 100, los que tendrán en cuenta que, por su condición de Permanentes de 64 a 26 por 100, están obligados a desempeñar destinos burocráticos voluntarios o forzosos cuando lo disponga el Mando, asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los Mutilados permanentes de 65 a 89 por 100, y extinguido Cuerpo, los que no serán destinados forzosamente sino voluntariamente.

En atención a la misión esencialmente burocrática de estos destinos, las plazas de jefes pueden ser cubiertas por capitanes, y las de éstos por subalternos.

Las papeletas documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

DESTINOS DE ELECCION

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Seis de suboficial.

DESTINO DE CONCURSO

Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Bilbao.—Una de jefe y dos de subalterno.

San Sebastián.—Una de capitán y una de suboficial.

Almería.—Una de capitán.

Burgos.—Una de capitán.

Cuenca.—Una de capitán.

Madrid.—Una de capitán.

Pontevedra.—Una de subalterno.

Teruel.—Una de subalterno.

Tarragona.—Una de suboficial.

Salamanca.—Una de suboficial.

Santander.—Una de suboficial.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria y Mutilados accidentales ab-

solutos, que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas y 250 pesetas, respectivamente, sobre la que disfrutaban, a partir de la fecha que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 ("B. O." núm. 540), y el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187), debiendo percibirlo por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA, CON 500 PSETAS

Tercera anualidad

Soldado D. Jesús Méndez D'az, a partir del 22 de mayo de 1948.

Décima anualidad

Cabo D. Luis Mendoza Bravo, a partir del 26 de mayo de 1948.

Otro, D. Aniceto Soria Solana, a partir del 19 de mayo de 1948.

Otro, D. José Jar Taboada, a partir del 4 de mayo de 1948.

Soldado D. Claudio Varela López, a partir del 28 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco López Alonso, a partir del 6 de mayo de 1948.

Otro, D. Jesús Gallego Euriñez, a partir del 6 de mayo de 1948.

Otro, D. José Manzano Salas, a partir del 27 de mayo de 1948.

Otro, D. Angel Ruiz Peral, a partir del 13 de mayo de 1948.

Otro, D. Tomás Santiago Romero, a partir del 2 de mayo de 1948.

Otro, D. Tomás Díaz Rodanes, a partir del 21 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Conde González, a partir del 25 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis López Vázquez, a partir del 3 de mayo de 1948.

Otro, D. Julio Bouzán Salgado, a partir del 18 de mayo de 1948.

Undécima anualidad

Sargento D. Fernando López Ibáñez, a partir del 31 de mayo de 1948.

Cabo D. Julio Guejin Blasco, a partir del 12 de mayo de 1948.

Soldado D. Laurentino Basabe Martínez, a partir del 15 de mayo de 1948.

Otro, D. José Oiz Echevarría, a partir del 9 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Terribas Rivas, a partir del 8 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Figueira Villar, a partir del 11 de mayo de 1948.

Otro, D. Bernardino Sánchez Herranz, a partir del 11 de mayo de 1948.

Otro, D. José López D'az, a partir del 26 de mayo de 1948.

Otro, D. Martín Algarate Gómez, a partir del 25 de mayo de 1948.
 Otro, D. Ricardo Díaz López, a partir del 7 de mayo de 1948.
 Otro, D. Manuel Degea Rodríguez, a partir del 8 de mayo de 1948.
 Otro, D. Rafael Ruiz Carnejo, a partir del 4 de mayo de 1948.

**MUTILADOS ACCIDENTALES ABSOLUTOS,
 CON 250 PESETAS ANUALES**

Segunda anualidad

Sargento D. Francisco Sánchez Barrado, a partir del 22 de mayo de 1948.
 Soldado D. José Pinar Fructuoso, a partir del 22 de mayo de 1948.
 Otro, D. José Fernández Ladreda, a partir del 22 de mayo de 1948.
 Otro, D. Ovidio Berrón Campillo, a partir del 29 de mayo de 1948.
 Otro, D. Miguel Escribano Sánchez, a partir del 29 de mayo de 1948.

Tercera anualidad

Teniente D. Juan Montero Teso, a partir del 9 de mayo de 1948.

Novena anualidad

Soldado D. Miguel Tejero García, a partir del 5 de mayo de 1948.
 Otro, D. Pablo Balaguer Gelabert, a partir del 15 de mayo de 1948.
 Otro, D. Juan Tallafér Franco, a partir del 9 de mayo de 1948.

Décima anualidad

Soldado D. Constantino González Arias, a partir del 22 de mayo de 1948.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Toledo, el teniente de Infantería Caballero mutilado permanente B. D. Fernando Artacho Quirós, quedando en su anterior situación en dicho Benemérito Cuerpo.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

**CUERPO JURIDICO
 MILITAR**

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947,

(D. O. núm. 50), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel auditor D. Anselmo Della Manera, de la Auditoría del Ejército de Marruecos, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a teniente auditor de tercera, a percibir en 1 de junio de 1948.

Comandante auditor D. Francisco Morales Sourvión, de la Fiscalía Judicial Militar de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Artillería, a percibir en 1 de junio de 1948.

Capitán auditor D. Vito Triz Labairu, de la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de Milicias, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Julio Hernández Gala, de la Secretaría de Justicia de Baleares, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de junio de 1948.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DAVILA

SANIDAD MILITAR

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Infantería, sin barras, al sargento practicante, asimilado, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Cristóbal Redondo Carvajal, destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

FARMACIA MILITAR

Licenciamientos

Por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se licencia, con pérdida de la asimilación que le fué concedida por Orden de 14 de diciembre de 1938 ("B. O. del E." núm. 167), al brigada de Farmacia (asimilado) don Anselmo del Río Mayo, de la Farmacia Central Regional de Ceuta, quedando en la situación militar que

le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DAVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de abril de 1948 (D. O. núm. 98), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en el Parque de Intendencia de Ceuta, se destina al teniente de dicho cuerpo don Juan Romero Saborido, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 106), para cubrir cuatro vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, se destinan a los ayudantes que a continuación se relacionan:

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Torio Pérez, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Otro, D. Jacinto Alguacil Sanz, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Heliodoro Ibáñez Hidalgo, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Macrino Fernández Flores, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Archidama, en los grados que para cada uno se expresan, y de la cual se hallan en posesión:

Coronel de Ingenieros, D. Luis Sánchez Teubaque y Pardiñas, jefe de Estado Mayor del cuerpo de Ejército IX Marroquí, con el grado de "Comendador de número".
 Coronel médico D. Salvador Sanz

Perea, jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército X del Maestrazgo, con el grado de "Comendador de número".

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. José Gómez Jiménez, destinado en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, con el grado de "Comendador ordinario".

Capitán de Infantería D. Arturo Arnáiz Tejada, destinado en la Melilla Jafitana de Gomara número 4, con el grado de "Oficial".

Capitán de Infantería D. Gerardo Llinas Serra, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería de Arzila núm. 9, con el grado de "Oficial".

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Justo Benedicto Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Felipe García Vázquez, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Ramírez Caro, del mismo Tercio.

Otro, D. Abundio Morales Armijo, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Otro, D. Miguel Sañudo Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Capitán de Caballería D. Diego Muñoz García, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.

Teniente de Infantería D. José Goicoechea Ledesma, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Francisco Guerra Proenza, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, del Grupo de Tiradores de Huelva núm. 1.

Otro, D. José Lojo Lestón, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Juan Martínez Delgado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Tarsicio Fernández López, del mismo Grupo.

Teniente de Intendencia D. Celestino Blanco Lores, del Depósito Servicios de Intendencia de Pontevedra.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Máximo Fernández Cancillas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Juan García Rodríguez, con destino en el Fuerte de Guadalupe.

Sargento de Infantería D. José Blanco Iglesias, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Félix Blanco Blanco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Francisco Pacheco Rivas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Maestro armero provisional don José Alonso Blanco, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Angel Mallén Palomero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Maestro herrador provisional don Ricardo Prieto Alvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los Suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas, antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1.º de diciembre de 1946

Sargento de Infantería D. Félix Blanco Blanco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

A partir de 1.º de diciembre de 1947

Maestro herrador provisional Don Ricardo Prieto Alvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1.º de marzo de 1948

Brigada de Infantería D. Manuel Urbina Ortiz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería, Alhucemas número 5.

Sargento de Infantería D. José Bravo Hidalgo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1.º de abril de 1948

Sargento de Infantería D. José Blanco Iglesias, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Silvino González Cancea, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Brigada de Caballería D. Luis Martínez Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

A partir de 1.º de mayo de 1948

Sargento de Infantería D. Antonio Coto Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Félix López Molina, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Francisco Pacheco Rivas, del mismo Grupo.

Maestro ajustador provisional don Antonio Fernández Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

A partir de 1.º de junio de 1948

Sargento de Infantería, D. Daniel Gañán Susaño, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales

les y maestro herrador provisional que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de febrero de 1946

Maestro herrador provisional don José Huguet Rosines, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. número 227).

A partir de 1 de mayo de 1947

Sargento de Infantería D. José Pereira Martínez del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 10 de noviembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 255).

A partir de 1 de junio de 1947

Sargento de Infantería D. Alejandro Ondivieja Esteban, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

A partir de 1 de octubre de 1947

Brigada de Infantería D. Mariano Lorient Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

A partir de 1 de enero de 1948

Sargento de Infantería D. Santia- go Crisol Segura, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 22 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 216).

A partir de 1 de febrero de 1948

Brigada de Infantería Mohamed Mohatar Deb Boaxa, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

A partir de 1 de marzo de 1948

Brigada de Infantería D. Amalio Alvarez Asensio, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Teñán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 29 de mayo de 1946 (D. O. número 125).

Sargento de Infantería D. Amable Granado Calvo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de abril de 1947 (D. O. número 99).

A partir de 1 de abril de 1948

Sargento de Infantería D. Joaquín Alvarez Alvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 24 de julio de 1946 (D. O. núm. 170).

Sargento de Infantería D. Primitivo Liorente Antolí, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 8 de mayo de 1946 (D. O. número 107).

A partir de 1 de mayo de 1948

Brigada de Infantería D. Juan Bernal Martín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de octubre de 1946 (D. O. número 249).

Sargento de Infantería D. Clemente García Pralle, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de enero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 13).

Sargento de Infantería D. José Mariscal López, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arzila núm. 9. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco,

que le fué concedida por Orden de 29 de mayo de 1946 (D. O. número 125).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona:

Guardia civil Antonio Ocaña Parra, perteneciente a la 139 Comandancia, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 201 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Nicolás López Prieto, perteneciente a la 108 Comandancia, herido por accidente en acto del servicio el día 13 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 123 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Juan Rodríguez Romero, perteneciente a la 205 Comandancia, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 129 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia civil Jesús Alonso Mateos, perteneciente a la 104 Comandancia, herido en acto del servicio el día 29 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 615 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Policia de Tráfico D. Adonino Zotes Castro, perteneciente a la Plana Mayor de la Jefatura de Policía de Tráfico, herido por accidente en acto de servicio el día 20 de septiembre de 1945. Debe percibir la pensión de 270 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Legionario de segunda José Pujol Malaspina, perteneciente al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido por accidente en acto del servicio el día 31 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 291 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Legionario de segunda Antonio San de Sande, perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, herido por accidente en acto del servicio el día 14 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 882 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Legionario de segunda José Delgado Ruiz, perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de mayo de 1947. Debe percibir la pensión de 147 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado Manuel Meizoso González, perteneciente a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 369 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado Manuel Medina Ruiz, perteneciente a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 759 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Eugenio Orriols Vilatova, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de noviembre de 1943. Debe percibir la pensión de 336 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería Jacobo García Díez, perteneciente al Regimiento de Infantería núm. 128, herido en acto del servicio el día 25 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 147 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Cándido Llorente Alvarez, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 1.107 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1943

(D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo, núm. 15.557, Mohamed Ben Seslan, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, número 10.149, Hamed Ben Busta, a partir de 1 de junio de 1948.

Otro, núm. 19.009, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, núm. 9.515, Abdela Ben Laasmi, a partir de 1 de febrero de 1948.

Otro, núm. 14.045, Dad-dal Ben Mohamed, a partir de 1 de junio de 1948.

Otro, núm. 4.066, El Geni Ben Abdela, a partir de 1 de marzo de 1948.

Otro, núm. 3.580, Chaid Ben Amar, a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, núm. 17.526, Abdela Ben Si Hamed, a partir de 1 de junio de 1948.

Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo, núm. 22.453, Ali Ben Hamadi, a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, núm. 16.159, Hamadi Ben Mohamed, a partir de 1 de enero de 1948.

Otro, núm. 22.422, Marzak Ben Mohamed, a partir de 1 de julio de 1948.

Del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Cabo, núm. 8.374, Hamed Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1948.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6

Cabo, núm. 13.505, Abselan Ben Hamed, a partir de 1 de junio de 1948.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo, núm. 18.562, Mohamed Ben Hamani, a partir de 1 de junio de 1948.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Cabo, núm. 5.722, Hassan Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 5.703, Mohamed Al-lal Moh, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 5.657, Kasen Chaib UK'li, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 4.256, Haddu Ben Bekey, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 5.652, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 6.730, Tahar Ben Tumanin, a partir de 1 de abril de 1948.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión

Cabo primero José Rivas Azuaga, a partir de 1 de febrero de 1948.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión

Cabo Francisco Aranda García, a partir de 1 de mayo de 1948.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

(Conclusión de la relación adjunta a la Orden de fecha 3 de junio de 1948, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 136, del presente año.)

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	José Gabián Justo	I	12.50		I	enero	1948	Orease... ..	Vitalicia.
Idem ...	Faustino Gayon Mergade ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Jose Gayoso Gayoso	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Angel Garcia Fernández ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio Garcia Lozano	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio Garcia Santiago ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Baldomero Garcia Garcia ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Francisco Garcia Seijo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Jose Garcia Nistal	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Manuel Garcia Santiago ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Nicanor Garcia González... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Jose Gil Garcia	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Odinio Gómez Blanco	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio Gomez Muñoz	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio Gomez Nieto	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Benjamín Gómez Diaz	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Bernardino Gomez Quiroga ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Celso Gomez Castro	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Santiago Gómez Prieto... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Alonso González Fernández ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Andrés González Otero... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio González Losada	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Antonio González Rúa	I	12.50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Baldomero González Parente... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Constantino González González	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Elias González Alén... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Eloy González González	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Francisco González Blanco ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Germán González Estévez... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Gonzalo González Montero... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José González Castro	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José González González	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José González Incógnito	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan González Alvarez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan González Boo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel González Garcia	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel González Garrido	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel González Morenza... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Manuel González Pempin... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Remigio González Ojea	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Serafin González Hernández ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Sixto González González	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel Gregorio Domínguez... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel Güede Martínez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Antonio Guerra Alvarez	I	17.50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado..	Jesús Guimarey Ojea	I	12,50		I	enero	1948	Orense...	Vitalicia.
Idem	Indalecio Guntín Oitaben... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Benito Hermida Ameixeira	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Hermida Santiago... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Iglesias Dacal	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luciano Iglesias Lorenzo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Domingo Justo González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Justo Castiñeira	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Lamelas López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Eladio Laza González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Secundino Lauriñas Fernández.	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio León Domínguez... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Francisco León Feijoo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Baldomero Lindoso Ramos... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Manuel Liz Salgado	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Jesús López Nieto	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	José López Alvarez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel López Conde	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ubaldino López Feijoo... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Virgilio López Baltar	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	David Lorenzo Araujo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Guillermo Madernas Rivero	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Esteban Manzano Díaz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Martín Mourinho	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Martínez González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Edelmiro Martínez Castro... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emilio Martínez Vázquez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Porfirio Martínez Conde	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Mateo Méndez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Mateo Reinoso... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Méndez Ferrer	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Menéndez Cid	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Menor Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Montero Carnero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Montero Vázquez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Manuel Montes Añel	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	César Muradás Villaverde	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Hermínio Murciego Mañanes... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Núñez Rodríguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Moure López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tecitorio Nocedo Díaz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lisardo Nogueira Prieto	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Severino Nogueira González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Nogueira Placias	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Nogueira Miguélez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Félix Nogueira Miguélez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Constantino Novoa López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado	Isabelino Novoa Iglesias	I	12,50		I	enero	1948	Orense	Vitalicia.
Idem	Vicente Novoa Ansias	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernardino Núñez Nespereira	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Núñez Rodríguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Olivares González	I	25,00		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Antonio Otero Rodríguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Otero Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Otero Pombo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Aurelio Otero Pimeiro	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Otero Lorenzo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Amadeo Paradá Rodríguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Paradá Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ernesto Paradelá Vázquez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Arturo Pardo Rivero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Victor Pardo Fiuza	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benigno Parente Valcarcel	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Penales Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Peña Pazos	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Camilo Peña Alvarez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Diego Pereira Martínez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Pereira Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Manuel Pereira Hermida	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Cándido Pérez Alvarez	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Constantino Pérez Gregorio	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eloy Pérez Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ernesto Pérez Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Pérez Penín	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Joaquín Pérez Rodríguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Luis Pérez Mosquera	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pérez Damoura	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pérez Iglesias	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Modesto Pérez Cristobo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Saturnino Pérez Iglesias	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Pinal Dávila	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcelino Piñeiro Justo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Salvador Plaza Losada	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Prado Nieto	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Nívardo Prieto Estévez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	César Quintanas Saburido	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Luciano Quintana Seara	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Quintas García	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Quintas Riveira	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Quintas Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ricardo Quintas Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Domingo Rey Casas	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Rey Quintana	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empíaco	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Cabo	Domingo Rivero Fernández	I	12.50		I	enero	1948	Orense	Vitalicia
Soldado	Pedro Rivero Fernández	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Alfado Rodríguez Lorenzo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Alvaro Rodríguez Iglesias	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Amador Rodríguez Morenza	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Andrés Rodríguez Losada	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Antonio Rodríguez Fernández	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Antonio Rodríguez Portela	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Antonio Rodríguez Rodríguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Baldomero Rodríguez Campos	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Benjamín Rodríguez Domínguez	I	12.70		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Celestino Rodríguez Vázquez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Edelmiro Rodríguez Losada	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Eulogio Rodríguez Domínguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Felísindo Rodríguez Fernández	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Gerán Rodríguez Lamas	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Guillermo Rodríguez Gil	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Jerónimo Rodríguez Rodríguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Jesús Rodríguez Carpintero	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	José Rodríguez Fernández	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	José Rodríguez Gómez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	José Rodríguez Merelles	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	José M. Rodríguez Rodríguez	I	12.50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Manuel Rodríguez Domínguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Manuel Rodríguez Fernández	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Manuel Rodríguez Vázquez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Pedro Rodríguez Rodríguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Rafael Rodríguez Eire	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Rafael Rodríguez Dorado	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Tomás Rodríguez Docampo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Uriarte Rodríguez Rodríguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Victoriano Rodríguez Pérez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Benedicto Román Prieto	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Angel Romasanta Quintana	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	José Romero Nogueiras	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Rafael Rubín Gómez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Eduardo Sabucedo Céspedes	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Manuel Samadro Nogueira	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Antonio Sánchez Fernández	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Manuel Sánchez Domínguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Manuel Sánchez Rodríguez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	José Santiago Rúa	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Francisco Souto Ramos	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Clemente Sarría Sarría	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Rodrigo Seara Iglesias	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Balbino Seguíñ Lorenzo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Penión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Vicente Seijo López...	1	12,50		1	enero	1948	Orense	Vitalicia,
Cabo	Manuel Seoana García...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Francisco Steiro Tabaada...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Soto Ferro...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luciano Soto Fernández...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Evencio Tain Fernández...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Antonio Tallón Estévez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Joaquín Vales Diéguez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Enrique Varela Varela...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Abelardo Vázquez Alonso...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Adolfo Vázquez Iglesias...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Vázquez González...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Vázquez Rodríguez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Avelino Vázquez Vázquez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gabino Vázquez Corredoira...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Vázquez Vázquez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Vázquez Vila...	1	12,50	(a)	1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Ramón Vázquez Alvarez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Vázquez López...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Vega López...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Constantino Vidal Perdiz...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Domingo Vidal Alfonso...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Vidal Alvarez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Javier Vila Marzos...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Vila Rodríguez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Vila Vences...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Vilanova Cid...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Villarino Cortés...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Vispo Paredes...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Ramón Vispo Vila...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Rodolfo Vivían Pérez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Demetrio Yáñez Arias...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Zorella Ocampo...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	D. José Nogueiras Rodríguez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

OBSERVACIONES

a) Por las Comisiones Provinciales

del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponda, el punto de residencia de los

interesados se hará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA VALEN-
CIA NUM. 23

Necesitando este Regimiento ad-
quirir tres cámaras fotográficas de
tamaño 6 por 9, se saca a concurso

por el presente anuncio, para que en
el plazo de quince días, a partir de
su publicación, presenten pliegos con
condiciones y características los se-
ñores industriales que lo deseen.

El importe del presente anuncio
será de cuenta del adjudicatario.
Santander, 16 de junio de 1948.

Núm. 7.506

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA
REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Agotada la edición del folleto conteniendo las «Normas para el uso de la Cartera Militar de Identidad», aprobadas por Orden de 6 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 252 y C. L. núm. 185), se pone en conocimiento de los interesados en su adquisición, para que se abstengan de cursar pedidos de los mismos a esta Administración.

Las cantidades que se reciban para servir estos ejemplares serán devueltas a sus remitentes con gastos a su cargo.

LA DIRECCION